

**LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2022-001126 DEMANDANTE: INVERSIONISTAS
ESTRATÉGICOS S.A.S. DEMANDADO: JOSÉ RICARDO ROBELTO ALONSO**

coordinadorjuridico@inverst.co <coordinadorjuridico@inverst.co>

Mié 31/05/2023 3:50 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: coordinadorjuridico@inverst.co <coordinadorjuridico@inverst.co>; 'Fabrica de demandas BBVA'
<fabricademandasbbva@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (175 KB)

RADICACION LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

RAD 2022-001126

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.

DEMANDADO: JOSÉ RICARDO ROBELTO ALONSO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

De manera respetuosa señor Juez, me permito allegar memorial en dos (2) folios con la solicitud del asunto de la referencia para su respectivo tramite.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO

C. C. 1.031.177.333 de Bogotá D.C.

T. P. No. 400.119 del C. S. De la J

ABM

Señor
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

RAD 2022-001126
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ RICARDO ROBELTO ALONSO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.177.333 de Bogotá D.C., portador de la T.P. No. **400.119** expedida por el C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. y de conformidad con el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha **04 de MAYO de 2023**, respetuosamente señor Juez, me permito allegar la liquidación de crédito del proceso de la referencia por valor de **\$56.329.224 pesos M/CTE, al 31 de MAYO de 2023**.

De acuerdo con lo anterior, solicito se ordene el traslado de la presente liquidación de crédito a la parte demandada de acuerdo a lo normado en el numeral segundo del artículo 446 del C.G.P y posterior a ello la aprobación y entrega de los **TITULOS JUDICIALES** consignados por concepto de embargo de sueldo del demandado, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas aprobadas.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO
CC 1.031.177.333 de Bogotá D.C.
T.P. 400.119 C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 2022-01126-00
 DE: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.
 CONTRA: JOSE RICARDO ROBELTO ALONSO

PAGARE No. 001301589613070802

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
16/11/2022	30/11/2022	47.020.521	25,78	38,67	0,090	15	632.020
1/12/2022	31/12/2022		27,64	41,46	0,095	31	1.385.799
1/01/2023	31/01/2023		28,84	43,26	0,099	31	1.436.343
1/02/2023	28/02/2023		30,18	45,27	0,102	28	1.347.649
1/03/2023	31/03/2023		30,84	46,26	0,104	31	1.519.191
1/04/2023	30/04/2023		31,39	47,09	0,106	30	1.491.946
1/05/2023	31/05/2023		30,27	45,41	0,103	31	1.495.754
TOTAL INTERESES MORATORIOS							9.308.703

CAPITAL	\$ 47.020.521
INTERESES MORATORIOS	\$ 9.308.703
TOTAL LIQUIDACION	\$ 56.329.224

SON: A 31 DE MAYO DE 2023: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE